



Cerro Sombrero, 26 de diciembre de 2014.

NUM. 1380/SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la funcionario.
- 2) El contrato de trabajo del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTA, Licencia Médica N° 2-45303471 presentada por Doña **ALEJANDRA PATRICIA ARIAS MURA**, Asistente de la Educación de la Escuela Cerro Sombrero, por dos días del 22 al 23 de diciembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al Departamento de Educación y al interesado y una vez hecho,
ARCHÍVESE



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde